

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

UN LIBRARY

SEP 5 - 1979

2171^a

SESION: 23 DE NOVIEMBRE DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2171)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Zambia:	
Carta, de fecha 22 de noviembre de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/13636)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el viernes 23 de noviembre de 1979, a las 17.30 horas

Presidente: Sr. Sergio PALACIOS DE VIZZIO (Bolivia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2171)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Zambia:

Carta, de fecha 22 de noviembre de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/13636).

Se declara abierta la sesión a las 20.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Zambia:

Carta, de fecha 22 de noviembre de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/13636)

1. El PRESIDENTE: Deseo informar a los miembros del Consejo que se ha recibido una carta del representante de la Jamahiriya Arabe Libia, en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Kikhia (Jamahiriya Arabe Libia) ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad se reúne hoy en respuesta a una solicitud formulada por el Representante Permanente de Zambia en una carta de fecha 22 de noviembre dirigida al Presidente del Consejo [S/13636].

3. Los miembros del Consejo tienen ante sí el texto de un proyecto de resolución patrocinado por Bangladesh, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria y Zambia [S/13645].

4. Sr. LUSAKA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en nombre de la delegación de Zambia deseo agradecer a usted nuevamente, así como a los otros miembros del Consejo de Seguridad por acceder con tanta prontitud a la petición de convocar a una reunión para considerar otro caso en una serie de actos de agresión sin provocación, cometidos por la Rhodesia rebelde contra Zambia.

5. La decisión de Zambia de solicitar la convocación urgente de esta reunión del Consejo no debiera tomarse a la ligera. La última vez que presentamos ante el Consejo un caso de agresión en contra de nosotros fue en marzo de 1978, a pesar de los repetidos actos de agresión que las fuerzas rebeldes rhodesias han desencadenado desde entonces en contra de mi país. Debe observarse el hecho de que las fuerzas rhodesias se han embarcado en ataques armados, bombardeos y ataques aéreos contra Zambia desde octubre de 1978. La frecuencia de estos bombardeos aéreos y ataques de comando se han intensificado. En cada ocasión los rhodesios han utilizado armas cada vez más modernas en contra de nuestra población civil y centros de refugiados en diferentes partes del país. Han hecho esto con impunidad y con un extrañó sentido de sadismo. Los rebeldes rhodesios han perpetrado ataques asesinos similares contra otros Estados de primera línea, como Mozambique, Botswana y Angola.

6. En numerosas oportunidades hemos señalado a la atención de la comunidad internacional la grave situación imperante en el Africa meridional, que amenaza la estructura de la paz y la seguridad internacionales. Las nuevas operaciones bárbaras y asesinas que el régimen rebelde y sus cómplices han iniciado en contra de Zambia desde septiembre de este año merecen la atención de la comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad. En realidad, la situación es sumamente grave.

7. A esta altura de las cosas, permítaseme catalogar algunos de los odiosos crímenes que las fuerzas rebeldes rhodesias han cometido contra Zambia.

8. El 12 de octubre de 1979, el puente ferroviario sobre el río Chambeshi del ferrocarril Tanzania-Zambia y el puente caminero que une a Zambia con Tanzania fueron volados. El 16 de noviembre, otros tres puentes situados a lo largo del camino Kafue-Chirundu, en Zambia central,

también fueron volados. Al día siguiente dos puentes camineros próximos a Rufunsa, en la gran carretera oriental y que une a Zambia y Malawi, fueron destruidos. El puente del Kaleya, en la provincia meridional, y el puente del Chongwe en la carretera oriental, fueron destruidos por los rebeldes el 19 de noviembre. Estos ataques contra la red caminera y ferroviaria de Zambia prácticamente han cortado nuestros vínculos principales con el mundo exterior, aparte de haber causado enormes dificultades en el propio país.

9. La siguiente información se refiere al costo estimado preliminar que implicaría la reconstrucción de los puentes destruidos por las fuerzas rebeldes rhodesias.

10. El puente sobre el río Chambeshi, que tiene siete tramos de cemento armado con una superficie total de 172 metros, a lo largo del camino que une Mpika con Kasama, ha sido dañado. De los seis pilares de apoyo, dos en el extremo de Kasama han sido completamente destruidos, produciéndose la pérdida de tres tramos de 25 metros cada uno. Un tercer pilar está todavía colgando y no se puede utilizar como apoyo en estas condiciones. En la actualidad las autoridades del Tazara se dedican a la construcción de un puente provisional, tanto para el tráfico ferrocarrilero como caminero. El costo estimado para la construcción de un nuevo puente es de 3.132.500 dólares.

11. El puente del Kaleya y su apoyo consistía en cinco tramos, totalizando 34 metros. No podrán utilizarse en el futuro el apoyo ni los pilares. Por lo tanto, es necesario construir un nuevo puente en el mismo emplazamiento, a un costo estimado de 689.150 dólares.

12. El costo estimado para la reconstrucción del puente del Chongwe es de 626.500 dólares.

13. Con respecto a los puentes emplazados sobre el río Rufunsa, el costo estimado para su reconstrucción es de 125.300 dólares. El costo para la reconstrucción de los puentes Kafue-Chirundu se estima en 1.503.600 dólares.

14. El costo total estimado para la reconstrucción de esos puentes es de 10.024.000 dólares. No hay duda de que el costo total, cuando llegue el momento de establecerlo, será mucho mayor que esta cifra.

15. Antes de los recientes ataques ha habido varios casos de agresión cometidos contra Zambia, en los cuales muchas personas perdieron la vida y muchas propiedades fueron destruidas. Por ejemplo, el 6 de septiembre de 1979, las fuerzas rebeldes abrieron fuego contra la posición de nuestras tropas en el puente de Chirundu; el 21 de septiembre, las tropas enemigas abrieron fuego y cañonearon la aldea de Chiawa, matando a dos civiles e hiriendo a muchos otros; el 13 de octubre las fuerzas rebeldes bombardearon la planta generadora de Lusiwasi, utilizando cohetes y morteros.

16. Al mismo tiempo, tropas sudafricanas entraron en Zambia y acamparon en Mwandu, entre otras aldeas. También han estado activas en Nawinda, en la misión de Sichili, en Machile, en Masese y a lo largo del tramo Mwandu-Mulobezi, en la provincia occidental.

17. También deseo señalar a los miembros del Consejo la carta enviada al Secretario General el 13 de septiembre de 1979 [S/13539], en la cual se detallaron los actos de agresión cometidos por la Rhodesia rebelde y por Sudáfrica contra Zambia entre los meses de enero y agosto de 1979.

18. La información que acabo de delinear demuestra claramente que los rebeldes rhodesios han lanzado una guerra no declarada contra Zambia. Han concentrado sus ataques en la infraestructura económica de Zambia. Los ataques enemigos en contra de los puentes de Zambia están destinados a paralizar la red vital de transporte del país. Como país sin litoral, Zambia depende para su supervivencia de sus caminos y de la red ferroviaria para el transporte de bienes desde y hacia los puertos. Los caminos y la red ferroviaria, en consecuencia, son muy importantes para nosotros. Los rebeldes rhodesios y sus aliados tratan de destruir la economía de Zambia y de desestabilizar el país, lo que no podemos aceptar.

19. Se vuelve así evidente que los ataques armados están dirigidos contra Zambia. Las pretensiones de las fuerzas enemigas de que los ataques no están dirigidos contra Zambia son, por lo tanto, totalmente infundadas y no tienen ninguna justificación. En consecuencia, la comunidad internacional debe rechazar esas mentiras con todo el desprecio que se merecen.

20. Los portavoces de los rebeldes no han negado ni ocultado su responsabilidad por esos ataques desenfrenados. Aun en el caso de que negaran o trataran de negar todo conocimiento de lo que ocurre, es bien sabido que los rebeldes rhodesios y sus colaboradores son los culpables. Muchas veces los hemos sorprendido con las manos en la masa.

21. El régimen ilegal rhodesio de Salisbury ni siquiera pretende que sus objetivos sean los combatientes por la libertad, como suelen llamar a los centros de refugiados. Han cometido y siguen cometiendo actos de guerra contra Zambia. Al hacerlo, han asesinado a muchos zambianos a sangre fría y han destruido sus propiedades. En el proceso, los rebeldes rhodesios han violado la integridad territorial y la soberanía de Zambia. Han desatado todas las normas del derecho internacional y varias resoluciones de las Naciones Unidas, incluyendo las del Consejo de Seguridad.

22. Hay pruebas irrefutables de que las fuerzas rebeldes rhodesias que residen en la colonia británica de Rhodesia del Sur, junto con sus aliados, son responsables de los daños causados a la infraestructura económica de Zambia y la pérdida de vidas humanas en sus incursiones.

23. Somos conscientes de que los rebeldes, como forajidos internacionales, no tienen ningún respeto por el imperio del derecho. Corresponde a la Potencia administradora, el Reino Unido, hacer volver a su sano juicio a los rebeldes de su colonia. Pero en vez de ello, el Reino Unido guarda un notorio silencio cada vez que Zambia es atacada. Cuando ha intentado reaccionar, su reacción ha sido irrelevante o, por decirlo mejor, ha sido una petición de principio.

24. Por ejemplo, hoy en Londres, el Gobierno británico emitió una declaración en la que exhortó al régimen de Salisbury y al Frente Patriótico a que manifestaran que no llevarían a cabo más incursiones militares a través de la frontera ni infiltraciones entre Rhodesia y Zambia. El Gobierno británico añadió que, a fin de asegurar que el régimen rhodesio y los dirigentes del Frente Patriótico cesaran las operaciones a través de la frontera, sería fundamental obtener la cooperación de las autoridades de Zambia.

25. Consideramos que esa parte de la declaración que trata de implicar a Zambia es un chantaje político. La guerra es entre las fuerzas rebeldes y el Frente Patriótico, dentro de Rhodesia. Los británicos no pueden pedir la cooperación de Zambia cuando las fuerzas rebeldes matan a civiles zambianos en forma cruel y sin motivo y destruyen comunicaciones vitales. Los británicos no deben utilizar a Zambia como víctima propiciatoria de sus esfuerzos en Lancaster House, en Londres, para negociar un cese de fuego. Gran Bretaña haría bien en tratar directa y seriamente con las partes en el conflicto.

26. Zambia ha declarado una y otra vez que si los sucesivos gobiernos británicos hubieran actuado con decisión desde el comienzo de la crisis rhodesia, el Consejo no estaría hoy reunido para examinar los actos de agresión contra Zambia.

27. Es paradójico que la Rhodesia rebelde intensifique sus actos contra Zambia en momentos en que se celebra en Londres una conferencia de paz. Es igualmente paradójico que los rebeldes hayan atacado en momentos en que parecían promisorias las perspectivas para resolver el problema de Rhodesia. No es prudente que los rebeldes ataquen a un país que está a favor de la paz y la libertad, un país que sigue laborando por una solución pacífica del problema rhodesio. El acuerdo del Commonwealth se concertó en Zambia, y sin embargo, Zambia es hoy el blanco de los ataques reiterados de los enemigos de la paz.

28. ¿Acaso no tenemos el derecho en Zambia de pedir cuentas a la Potencia administradora, el Reino Unido, por el giro que han tomado los acontecimientos en la zona? La salvación de Rhodesia radica en eliminar la causa profunda del problema de la región, que es el régimen minoritario ilegal.

29. Las fuerzas rhodesias no habrían podido infligir todas esas pérdidas a Zambia y a los demás Estados de primera línea si no hubiera sido por el apoyo que Sudáfrica presta al régimen de Salisbury. Siempre hemos sabido que el régimen ilegal de Salisbury ha contado con Sudáfrica y algunos países occidentales para sobrevivir. Es bien sabido que los rhodesios vuelan en aviones sudafricanos pintados con los colores rhodesios. Además, hay pruebas para sugerir que se deben a Israel el entrenamiento en tácticas de comando y el equipamiento de las fuerzas rhodesias. Ciertos Estados Miembros de las Naciones Unidas son también culpables de armar e instigar a los rebeldes. Los rhodesios no son capaces de fabricar las armas de guerra que usan repetidamente contra nosotros. Exigimos sinceridad de parte de esos

Estados Miembros que son responsables de todo esto. Ya se han perdido muchas vidas y más continuarán perdiéndose a menos que ellos actúen en forma responsable.

30. El Consejo de Seguridad merecería nuestro reconocimiento si estableciera un comité *ad hoc*, compuesto por algunos de sus miembros, después de consultar con todos ellos, a fin de ayudarle en la aplicación de cualquier resolución que el Consejo quisiera adoptar. Después, ese comité *ad hoc* podría transmitir sus dictámenes al Consejo para cualquier acción futura. Una medida como esa serviría también para aumentar los esfuerzos para movilizar la asistencia que tanto necesita Zambia a raíz de la situación internacional que prevalece ahora. El Gobierno de Zambia propone que, en vista de la urgencia de la cuestión, ese comité *ad hoc* se constituya de inmediato y se le pida que informe al Consejo en diciembre, preferiblemente antes del 15 de diciembre.

31. Al concluir, quiero reiterar que la situación creada por los repetidos actos de agresión contra Zambia es sin duda muy grave. Rhodesia está librando una guerra no declarada contra Zambia. Resulta claro que las fuerzas rebeldes han ampliado el espectro de la guerra atacando y destruyendo nuestras redes de transporte, tanto internas, como internacionales. Los rebeldes han cortado los vínculos internacionales de Zambia con el mundo exterior, base de la que depende toda economía moderna. Los rebeldes han entorpecido nuestros esfuerzos de desarrollo. Ciertamente, son enemigos de la paz y el progreso. En consecuencia, el Gobierno de Zambia exhorta al Gobierno del Reino Unido, en su carácter de Potencia administradora y en el ejercicio de toda su responsabilidad, a que indemnice plena y adecuadamente a la República de Zambia por las pérdidas de vidas y los daños a la propiedad producidos como consecuencia de estos actos de agresión.

32. Este es el contexto en el que pedimos el apoyo y la asistencia internacionales para que nos ayuden a contrarrestar los efectos de la agresión rhodesia. Nos percatamos de que nuestro proceso de reconstrucción durará mucho tiempo después de todo acontecimiento positivo relativo a la independencia de Zimbabue. Es nuestra opinión ponderada que el Consejo de Seguridad es el órgano más calificado para tratar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Nuestro país se encuentra ante una amenaza tan grave que instamos al Consejo a que actúe rápidamente. Confiamos en que el Consejo responderá adecuadamente a este desafío.

33. Sr. CLARK (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Esta reunión se celebra en una de las coyunturas más críticas de la historia de África. Los incidentes y circunstancias que conducen a ella son tan absurdos e irracionales que sólo ponen de relieve la trágica situación en el África meridional.

34. Desde su declaración unilateral de independencia en 1965, el régimen minoritario racista e ilegal de Rhodesia del Sur ha desafiado continua y arrogantemente la voluntad de las Naciones Unidas. Además, el régimen ilegal

se ha esforzado en burlarse del derecho internacional lanzando reiterados actos de agresión contra los Estados vecinos de Zambia, Mozambique, Botswana y otros, y atacando una y otra vez campamentos de refugiados y objetivos civiles en abierto desafío de los Convenios de Ginebra de 1949.

35. Las preguntas que debemos hacernos son las siguientes. ¿Por qué ese régimen ilegal persiste en cometer tales actos criminales de ataque, desafío, rebelión y desesperación? ¿Quién continúa proporcionándole los medios materiales y elementos militares con los cuales comete estos inexcusables actos de agresión contra Estados vecinos? ¿Qué Potencias lo alientan a actuar tan desvergonzadamente y de manera tan insolente, lo que ha caracterizado su vida de rebelión en los últimos 14 años? ¿Cómo ha logrado sobrevivir todos los rigores de las sanciones internacionales de todos estos años, dada su economía poco avanzada y la falta de reconocimiento internacional?

36. Las respuestas quizás no sean difíciles de hallar.

37. Primero, la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido, ha eludido en forma vituperable sus responsabilidades de reprimir la rebelión en esa colonia de la Corona, alentando así al régimen ilegal a desempeñar su papel de proscrito internacional de manera total.

38. Segundo, las sanciones internacionales impuestas contra el régimen ilegal a menudo han sido violadas con impunidad, incluso con la connivencia de la Potencia administradora, como lo atestigua con amplitud el informe Bingham¹.

39. Tercero, en forma sumamente lamentable la comunidad internacional no ha adoptado medidas firmes ni eficaces para defender las convenciones y leyes aceptadas libremente por todos los Estados para sostener la trama de la conducta internacional civilizada.

40. Pero, sobre todo, el régimen racista de Sudáfrica ha demostrado en forma constante su desprecio por las Naciones Unidas, no sólo al negarse a aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad contra Rhodesia, de conformidad con los Artículos 25 y 41 de la Carta, sino también al ayudar y estimular permanentemente la rebelión en Rhodesia del Sur con armas, hombres financiación, comercio y todo otro medio de mantenimiento. Espero que pronto llegue el momento en que las Naciones Unidas se den cuenta de la gravedad con que las actitudes y políticas de Sudáfrica amenazan su imagen y su credibilidad y, en verdad, la propia subsistencia de la Organización.

41. Con el más profundo sentimiento de ira y angustia mi delegación ha pedido una vez más el uso de la palabra para referirse a la cuestión de los insensatos actos de agresión cometidos por el régimen rebelde de Rhodesia contra un Estado africano independiente, esta vez Zambia.

¹ T. H. Bingham y S. M. Gray, *Report on the Supply of Petroleum and Petroleum Products to Rhodesia*, Londres, Her Majesty's Stationery Office for the Foreign and Commonwealth Office, 1978.

42. Con anterioridad, este mes, Angola se vio obligada a presentar al Consejo una queja contra Sudáfrica. Hoy Zambia formula una queja contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Según informaciones recibidas de Lusaka, los violentos ataques armados de fuerzas rebeldes y racistas en el Africa meridional contra Zambia han aumentado desde principios de septiembre de 1979. Como acabamos de oír a nuestro colega y hermano el representante de Zambia, estos actos de agresión han ocurrido con frecuencia creciente durante los últimos días.

43. Una rápida observación de esos actos de agresión, de imperdonable destrucción de vidas inocentes y de intimidación contra un país independiente y soberano nos deja las siguientes impresiones: los objetivos de las fuerzas rebeldes y de sus amigos son, primero, destruir la infraestructura económica de Zambia y debilitar su determinación de apoyar a los movimientos de liberación en el Africa en general y en Zimbabwe en particular, segundo, incrementar e internacionalizar la guerra de liberación en Zimbabwe, tercero, intimidar a la población de Zambia difundiendo el temor y la contienda, provocando así que el Gobierno de Zambia ejerza presión sobre el Frente Patriótico y le haga aceptar ciertas exigencias injustas de Londres y, cuarto, quebrantar las conversaciones que se celebran en Londres en Lancaster House.

44. Nadie acepta seriamente la racionalización de esos hechos como "derecho de persecución", concepto que debe rechazarse, porque tiene el propósito de intimidar, y porque es de índole colonial, pues a menudo se ha recurrido a él para defender territorios que las Potencias coloniales van perdiendo rápidamente. Tampoco aceptamos el argumento de que las fuerzas del régimen ilegal atacan sólo campamentos de guerrilleros y no objetivos civiles de Zambia.

45. Hay algo siniestro y alarmante en los recientes actos de agresión lanzados constantemente por el régimen racista rebelde de Rhodesia del Sur. De acuerdo al *Washington Post* del 21 de noviembre, los ataques están encaminados a aumentar la destrucción de las infraestructuras de Zambia y tienen el propósito de provocar la ruptura de las conversaciones de Londres. El *Christian Science Monitor* de la misma fecha opina que los recientes ataques de objetivos no militares de Zambia realizados por las fuerzas de Rhodesia del Sur fueron parte de una nueva estrategia para destruir las instalaciones ferroviarias y camineras de Zambia y obligar al país a ejercer presión sobre las guerrillas del Frente Patriótico para que otorguen más concesiones en las conversaciones de Lancaster House, en Londres.

46. Si esos son los motivos de los ataques, el régimen rebelde es objeto de una sicosis más grande de la que habíamos imaginado. ¿No quieren paz? ¿No quieren reconocimiento internacional? ¿Piensan que las conversaciones de Lancaster House habrían sido posibles sin el apoyo y el asentimiento del Gobierno de Zambia?

47. Al leer las declaraciones irracionales que se atribuyen al Obispo Muzorewa, con el anuncio reciente

de su Gobierno ilegal de que suspendía el tráfico de granos a Zambia, a pesar del hecho de que este país ha tenido una cosecha muy mala, la situación se vuelve más ominosa. El régimen rebelde se está alarmando. El Obispo Mauzorewa y su camarilla temen perder las elecciones democráticas en Zimbabwe. Sueñan con intimidar a Zambia, pero están equivocados.

48. Al calificar los ataques como presagios de una "situación de guerra total", el Presidente Kenneth Kaunda de Zambia ordenó una movilización completa de sus fuerzas armadas y un llamado a las reservas militares. Si se llega a una crisis, Zambia no estará sola. Sus amigos, incluso Nigeria, se pondrán sólida y firmemente a su lado.

49. Estos actos de agresión de Rhodesia contra Zambia plantean una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, instamos al Consejo de Seguridad a asumir su responsabilidad y condenar al régimen ilegal de la colonia británica de Rhodesia del Sur por sus continuos actos de agresión y la intensificación de la violencia contra Zambia.

50. Con el fin de colocar los intereses de la paz y la armonía internacionales por sobre los estrechos privilegios nacionales, tengo el honor de presentar, en nombre de los patrocinadores, Bangladesh, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria y Zambia, el proyecto de resolución que figura en el documento S/13645.

51. El proyecto de resolución es la secuela de la resolución 424 (1978). En el párrafo 5 de dicha resolución se advierte que

"en caso de que el régimen minoritario racista e ilegal en Rhodesia del Sur lleve a cabo nuevos actos de violación de la soberanía y la integridad territorial de Zambia, el Consejo de Seguridad se reunirá nuevamente para considerar la adopción de medidas más eficaces, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, incluido su Capítulo VII".

52. Creemos que es una traición a los ideales de las Naciones Unidas que las fuerzas organizadas de cualquier régimen, legal o ilegal, puedan a voluntad atacar el territorio de un Estado Miembro. De ahí las expresiones de fuerte condena de los actos criminales del régimen ilegal y de su colusión con Sudáfrica, que lo estimula a llevar a cabo esos ataques, expresiones que figuran en los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

53. Además, creemos que es equitativo y apropiado que recalquemos la cautela y paciencia del Gobierno de Zambia. El Gobierno de Zambia se ha rehusado a entrar en la guerra que existe dentro de Zimbabwe, evitando así la agravación de la misma. Lo que es más importante aún, no ha cejado en su apoyo a la justa lucha por la libertad y la independencia en Africa en general y en Zimbabwe en particular. De ahí el párrafo 3 de la parte dispositiva.

54. Debido a la gravedad de la situación y al principio de compensación implícito en todos los actos de agravio por perjuicios sufridos, los párrafos 5 y 6 de la parte dispositiva son muy importantes. La identidad de las autoridades responsables de estos despreciables actos es clara para nosotros. Creemos que la Potencia administradora — el Gobierno del Reino Unido — así como el Gobierno de Sudáfrica, que a través de los años han ayudado al llamado Gobierno de Rhodesia a persistir en su rebelión, son los verdaderos culpables. En consecuencia, señalamos a la atención el principio de compensación contenido en el párrafo 5.

55. También pensamos que es importante que se tomen ciertas medidas para cerciorarse de que las disposiciones de este proyecto de resolución se apliquen; de ahí el párrafo 7 de la parte dispositiva, en el cual pedimos que se establezca un comité *ad hoc* compuesto de cuatro miembros del Consejo de Seguridad, nombrados por el Presidente después de consultar con los miembros, con el fin de asistir al Consejo en la aplicación de la resolución, en particular de los párrafos 5 y 6. Confiamos en que este comité *ad hoc* estará en condiciones de dirigirse a todos los Estados Miembros y organizaciones internacionales para que ayuden en la inmediata y urgente reconstrucción de las diversas infraestructuras e instalaciones económicas que han sido destruidas tan cobarde y abiertamente por las fuerzas ilegales de Rhodesia del Sur.

56. Al respecto, también esperamos que, sin perjuicio de los acuerdos o discusiones bilaterales entre el Gobierno de Zambia y el Gobierno del Reino Unido, el comité *ad hoc* pueda contribuir a que se asegure una adecuada y completa compensación por las pérdidas que ha soportado el Gobierno de Zambia.

57. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética ha escuchado cuidadosamente las declaraciones formuladas por los representantes de Zambia y Nigeria. Esas declaraciones analizan la situación que se ha producido como consecuencia de los actos de agresión de los racistas de Rhodesia del Sur contra la República de Zambia. Estamos plenamente de acuerdo con las descripciones de tales actos como una crasa violación de la soberanía e integridad territorial de la República de Zambia y como agresión abierta contra este país.

58. El Consejo de Seguridad ya ha considerado en muchas ocasiones la cuestión de los actos agresivos del régimen ilegal de Rhodesia del Sur contra Estados vecinos, incluso Zambia. En marzo del año pasado, el Consejo adoptó por unanimidad la resolución 424 (1978), que condenó la abierta invasión armada llevada a cabo por el régimen de Salisbury contra Zambia. A pesar de esa resolución, los racistas de Rhodesia del Sur no sólo no han renunciado a su política pirática, sino que, por el contrario, la han intensificado.

59. Los actos agresivos de los días recientes del régimen de Rhodesia del Sur son de tal magnitud que existe una virtual situación de guerra en el país, y el Gobierno de Zambia se ha visto así obligado a declarar una

movilización general. Como resultado de estos ataques agresivos ha habido centenares de víctimas entre la población civil y la economía del país ha sufrido un tremendo daño material. Estas acciones no son meramente episódicas, sino en gran escala. Se trata de operaciones militares en masa llevadas a cabo simultáneamente en diversas partes del país.

60. La agresión del régimen de Rhodesia del Sur contra la República de Zambia no puede considerarse aisladamente de los acontecimientos que recientemente ocurrieron en la parte meridional del continente africano y a su alrededor. Estos sucesos indican que los regímenes racistas del África meridional actúan en connivencia y con el apoyo de sus protectores occidentales, y que están realizando esfuerzos bien planificados para preservar su dominación.

61. Ambos regímenes racistas, el de Rhodesia del Sur y el de Sudáfrica, están desencadenando una guerra no declarada contra los países de primera línea, tratando de forzarlos a cesar su apoyo a la SWAPO y al Frente Patriótico de Zimbabwe, con lo que tratan de asegurar otras concesiones de estos movimientos de liberación nacional en las conversaciones sobre un arreglo en Namibia y Zimbabwe.

62. Al mismo tiempo, ciertas Potencias occidentales han recurrido a diversas maniobras diplomáticas y políticas, con el fin de conservar su posición en Sudáfrica, en Zimbabwe y en Namibia, transfiriendo el poder a títeres que garantizarían que los intereses de los monopolios imperialistas transnacionales no serían tocados, preservando así los privilegios y la dominación *de facto* de los racistas. Con este objeto, se han realizado intentos de mantener el viejo aparato militar y administrativo en Rhodesia del Sur. Con la ayuda de este aparato desde hace muchos años se ha desencadenado una sangrienta guerra colonial contra la población de Zimbabwe y de los Estados vecinos independientes.

63. La delegación soviética condena enérgicamente los actos de agresión cometidos por los racistas rhodesios contra la República de Zambia. Estamos convencidos de que sus intentos desesperados por trabar el proceso de la liberación definitiva de África de la dominación colonial están condenados al fracaso. La evolución de los acontecimientos demuestra de manera irrefutable que el proceso en curso actualmente en el África meridional es irreversible y que ninguna provocación militar puede contener la marca originada por la lucha de los pueblos para la eliminación completa y definitiva de los vestigios del colonialismo y del racismo y las fuentes de tirantez y conflicto.

64. La valiente lucha de Zambia y de otros Estados de primera línea por defender su independencia y soberanía de todo ataque exterior ha recibido el apoyo y la comprensión de la Unión Soviética. Condenamos resueltamente los actos armados de provocación cometidos por los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur contra los Estados africanos independientes vecinos. Consideramos que tales actos constituyen una amenaza a la paz y la seguridad no sólo

en esa región, sino en toda el África y en el resto del mundo. La garantía de la libre determinación e independencia auténticas para el pueblo de Zambia sería un requisito previo importante para eliminar la tirantez y lograr la paz y la seguridad en esa región.

65. La delegación de la Unión Soviética estima que el Consejo de Seguridad no solamente debe condenar los actos de agresión perpetrados recientemente por los racistas de Rhodesia del Sur contra Zambia, que representan una burda violación de la soberanía y la integridad territorial de dicho país, sino que debe disponer lo necesario para que esos actos no se repitan. Al respecto, cabe recordar que el Consejo, en su resolución 424 (1978), decidió que,

“en caso de que el régimen minoritario racista e ilegal de Rhodesia del Sur lleve a cabo nuevos actos de violación de la soberanía y la integridad territorial de Zambia, el Consejo de Seguridad se reunirá nuevamente para considerar la adopción de medidas más eficaces, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, incluido su Capítulo VII”.

66. Esa resolución fue aprobada por unanimidad. Quiere decir que fue apoyada por las delegaciones de los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia. El Consejo examina hoy precisamente esos “nuevos actos de violación de la soberanía y la integridad territorial de Zambia” a que se refiere la resolución 424 (1978). Sería oportuno preguntar si esas delegaciones están dispuestas ahora a apoyar la adopción de medidas más eficaces en virtud del Capítulo VII de la Carta.

67. En lo que se refiere a la delegación soviética, estamos convencidos de que ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad adopte medidas eficaces contra los agresores de Rhodesia del Sur y estamos dispuestos a apoyar toda propuesta en ese sentido.

68. Sr. CHEN Chu (China) (*interpretación del chino*): Las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur han lanzado recientemente una serie de incursiones armadas contra Zambia, destruyendo puentes a lo largo de sus carreteras principales y dañando la infraestructura económica. La escalada constante de los actos de agresión cometidos contra Zambia por los racistas de Rhodesia del Sur no solamente ha violado una vez más, en forma flagrante, su soberanía y su integridad territorial, originando graves pérdidas de vidas y bienes del pueblo de Zambia y creando muchas dificultades para su economía, sino que constituye además una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La delegación china condena enérgicamente a las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur por sus desenfadados actos de agresión y aprovecha esta oportunidad para expresar su profunda simpatía y su apoyo al Gobierno y al pueblo de Zambia, víctimas de la agresión.

69. Como se sabe bien, la lucha del pueblo de Zimbabwe por lograr la independencia nacional sobre la base de un gobierno mayoritario auténtico, bajo la dirección del Frente Patriótico de Zimbabwe y con el fuerte apoyo de los pueblos del mundo, especialmente los

Estados de primera línea, ha realizado progresos notables tanto en la esfera militar como en la política. Recientemente, el Frente Patriótico, Zambia y otros Estados de primera línea hicieron nuevamente grandes esfuerzos por lograr una solución rápida y justa de la cuestión de Rhodesia y la pronta concreción de la independencia de Zimbabwe. En las conversaciones de Londres, convocadas sobre la base del "acuerdo de Lusaka" de la Conferencia del Commonwealth celebrada en agosto pasado, el Frente Patriótico presentó una serie de propuestas positivas y razonables a fin de permitir que las negociaciones alcanzaran cierto grado de progreso y obtuvieran la adhesión de la comunidad internacional y la opinión mundial. En estas circunstancias, el designio siniestro de las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur, al intensificar su agresión armada contra Zambia y otros Estados de primera línea, tiende evidentemente a ejercer presión sobre Zambia, los otros Estados de primera línea y el Frente Patriótico en un vano intento por obligar a los Estados de primera línea a que retiren su apoyo a la justa lucha del pueblo de Zimbabwe y socavar los esfuerzos que realiza por lograr su independencia y su liberación, manteniendo así el control *de facto* y la dominación que ejercen las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur.

70. Con el mismo propósito en mente, los caciques del régimen racista sudafricano, en colusión con las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur, han seguido proclamando recientemente que Sudáfrica no tolerará el logro de un gobierno mayoritario auténtico y de la independencia nacional por el pueblo de Zimbabwe y han llevado a cabo una abierta intimidación militar. Sin embargo, no alcanzarán resultado alguno la agresión armada de las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur y las provocaciones vocingleras de las autoridades racistas sudafricanas, frente al pueblo de Zimbabwe, templado por sus sufrimientos, y el gran pueblo africano. Por el contrario, sus actos criminales sólo pueden suscitar una lucha más decidida del pueblo de Zimbabwe y un apoyo más firme de los Estados africanos de primera línea a su justa lucha. Estamos convencidos de que, bajo la dirección del Frente Patriótico y con el fuerte apoyo de los pueblos de todos los países, especialmente de los Estados de primera línea, el pueblo de Zimbabwe acrecentará su unidad, intensificará su lucha, superará todos los obstáculos que se oponen a su avance, eliminará la injerencia y el sabotaje extranjero y obtendrá la victoria final en su lucha por independencia y la liberación nacionales.

71. El Gobierno y el pueblo chinos apoyan resueltamente la justa causa del pueblo de Zimbabwe y la posición correcta de Zambia y los demás Estados de primera línea de apoyar la lucha de dicho pueblo. En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad debe condenar enérgicamente a las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur por sus actos de agresión contra Zambia y adoptar medidas prácticas y eficaces para evitar que se repita esa agresión armada. La delegación china apoya también las propuestas razonables y justas formuladas por Zambia y otros países africanos.

72. Basándose en la posición expuesta, la delegación china votará a favor del proyecto de resolución presentado por Bangladesh y cinco países más que figura en el documento S/13645.

73. Sr. N'DONG (Gabón) (*interpretación del francés*): Una vez más el Consejo de Seguridad ha sido convocado para condenar los ataques del régimen ilegal de Zimbabwe contra el Estado independiente de Zambia, Estado independiente y Miembro de las Naciones Unidas. Por su parte, la delegación del Gabón no puede dejar de apoyar firmemente todas las medidas que tome el Consejo para obligar a Rhodesia y a Sudáfrica a que cesen sus ataques terroristas contra los países africanos de primera línea.

74. Mi país, que ha condenado a menudo tales atentados, comparte el dolor del pueblo de Zambia. Los ataques que acaba de relatarnos nuestro hermano el representante de Zambia, con su triste cortejo de muertes y destrucción de las infraestructuras sociales de las carreteras y redes ferroviarias constituyen, como si fuera necesario decirlo, no sólo una violación flagrante de la soberanía e integridad territorial de un Estado soberano, sino también una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, un desafío lanzado al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional que, por su parte, ha declarado en numerosas oportunidades que tales atentados contra Estados soberanos son inaceptables y condenables. Estos ataques constituyen actos preñados de consecuencias, sobre todo porque se perpetran en momentos en que la conferencia de Lancaster House podría permitir a todos esperar un acuerdo que pusiera término a este drama que padecen los pueblos del África meridional desde hace mucho tiempo.

75. Por estas razones mi delegación apoya el proyecto de resolución que nos ha sido presentado con la firme esperanza de que el Consejo velará porque sus disposiciones sean aplicadas en todos sus términos y en el plazo más perentorio.

76. Sr. PETREE (Estados Unidos) (*interpretación del inglés*): Es causa de gran pesar para mi Gobierno que haya sido necesario que el Consejo de Seguridad se reúna en este momento crucial de los esfuerzos para llevar a Zimbabwe a la independencia a fin de considerar las últimas incursiones contra Zambia. Los Estados Unidos se han sumado a las decisiones de este Consejo en el pasado para condenar actos de esta índole. Lo que es particularmente lamentable en la presente situación es que los ataques hayan sido dirigidos contra objetivos civiles en Zambia. Se han cortado puentes y carreteras y Zambia se ve sistemáticamente privada de acceso terrestre al mundo exterior. Además, las autoridades de Salisbury se han incautado de provisiones de maíz que pasaban por Zimbabwe-Rhodesia, destinadas a Zambia.

77. Uno de los aspectos más crueles de esta guerra es el sufrimiento inevitable de seres inocentes, no combatientes, mujeres y niños. Ahora se les hace sufrir negándoseles los alimentos esenciales, un acto deliberado e inhumano cometido contra civiles, como rehenes, para lograr una finalidad política. Por estas razones mi Gobierno ha condenado públicamente las últimas incursiones en Zambia.

78. El Reino Unido, con pleno apoyo de las naciones del Commonwealth, ha emprendido una iniciativa en

Lancaster House que ha logrado un progreso sustancial y alentador. Deseo expresar el sincero apoyo de mi país a esa iniciativa y manifestar aprecio al Gobierno británico y a las partes en las conversaciones por el progreso obtenido hasta ahora. Precisamente porque este proceso ofrece la mejor esperanza de lograr un arreglo negociado e internacionalmente aceptable para Zimbabwe, los Estados Unidos están profundamente preocupados por los recientes ataques contra Zambia. Creemos que las negociaciones de Londres no deben ponerse en peligro y condenamos toda actividad que pueda tener ese resultado.

79. Los Estados Unidos sostienen la posición de que el medio más rápido para detener permanentemente la violencia de todas partes es llegar a un pronto acuerdo sobre el cese de fuego y comenzar la aplicación del proceso que conduzca a elecciones en Zimbabwe. Instamos al Consejo a que haga todo cuanto sea posible por acelerar ese resultado.

80. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, quien desea formular una declaración como Presidente del Grupo de Estados Africanos durante el mes de noviembre. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

81. Sr. KIKHIA (Jamahiriya Arabe Libia) (*interpretación del inglés*): Para comenzar permítame, Sr. Presidente, agradecerle a usted y por su intermedio a los miembros del Consejo de Seguridad, el haberme dado esta oportunidad de expresar las opiniones del Grupo de Estados Africanos, que mi delegación tiene el honor de presidir este mes.

82. Esta es la segunda vez en este mes que el Consejo ha sido convocado para discutir la agresión de los regímenes racistas del Africa meridional contra sus países vecinos.

83. La agresión sin provocaciones del régimen de Rhodesia del Sur contra el pueblo de Zambia sólo puede comprenderse, una vez más, como una tentativa de coquetear con el régimen racista de Pretoria y probar de ese modo que el régimen rhodesio puede ser confiable para consolidar sus planes racistas a costa del pueblo africano. Esto puede verse claramente en las recientes declaraciones hechas por el Sr. Botha. Su llamada "advertencia amistosa" de Sudáfrica, hecha antes de la mencionada agresión contra Zambia, demuestra, como dice el *New York Times*, que

"Zimbabwe-Rhodesia es un país clave para la estabilidad del Africa meridional y, si Potencias del exterior intentan crear un caos, el Gobierno velará porque las instituciones del Africa meridional estén protegidas."

Una vez más, la agresión sólo puede ser comprendida como una respuesta infortunada de Abel Muzorewa, que no vaciló en declarar ante la televisión que había "mucho sabiduría" en la advertencia de Botha.

84. Los acontecimientos que han tenido lugar durante este mes en Angola y en Zambia son parte de un plan global elaborado por las fuerzas imperialistas y sus aliados de Salisbury y Pretoria con el fin de poner a los

Estados africanos bajo su dominación. De esta manera, las fuerzas imperialistas y sus aliados tratan de crear diferencias y disensiones entre los Estados africanos a efectos de impedir que constituyan una fuerza importante capaz de desafiar a las fuerzas imperialistas y racistas y a las de sus aliados.

85. Resulta claro que actualmente esas tácticas manipuladoras se emprenden contra los Estados de primera línea y que existe un notable paralelismo entre las políticas de los dos regímenes racistas del Africa meridional, así como una alianza entre ellos para destruir la unidad y los movimientos de liberación en la región.

86. Los regímenes de Pretoria y Salisbury continúan cometiendo estos actos de agresión en contra de los Estados de Primera línea a pesar de las negociaciones en curso sobre Zimbabwe y Namibia. Cuando se convoca al Consejo de Seguridad, como en este caso, algunos se vuelven muy sensibles pero no reaccionan ante estos actos de agresión como correspondería de conformidad con las responsabilidades que les incumben de acuerdo con la Carta. Escuchamos sugerencias de que reuniones como la que se lleva a cabo en este momento complican la marcha de las negociaciones en curso, aunque resulta claro que actualmente la paz y la seguridad de los Estados de primera línea en especial, y de Africa en general, se ven permanentemente amenazadas por la existencia de regímenes blancos minoritarios y racistas. Esos odiosos regímenes están dispuestos a mantener a los pueblos de la región bajo una eterna subyugación. Tratan desesperadamente de contener la marea creciente y de detener la fuerza arrebataadora de la liberación nacional y la revolución social. Debemos hacer todo lo posible para impedir que causen un daño irreparable y perjudiquen a los Estados independientes y a los pueblos del Africa meridional.

87. La agresión del régimen de Salisbury en contra de Zambia es otro episodio en una serie de actos que constituyen una pauta firme y sostenida del propósito de desestabilizar a los Estados de primera línea con la esperanza de debilitar el apoyo que prestan a los movimientos de liberación de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica. Los regímenes racistas de Salisbury y Pretoria han intensificado sus flagrantes actos de agresión en contra de Mozambique, Botswana y más recientemente de Angola, así como lo hacen hoy en contra de Zambia.

88. Resulta detestable y reprobable que los agresivos regímenes racistas y fascistas de Pretoria y Salisbury se vean apoyados todavía por los países occidentales. Estas Potencias lo hacen a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. La ayuda que los regímenes del Africa meridional han recibido de las Potencias occidentales ha permitido a esos regímenes racistas intensificar sus agresiones en contra de los Estados de primera línea.

89. La reciente agresión en contra de Zambia es un claro ejemplo de que Gran Bretaña continúa apoyando los intensificados ataques de Salisbury en contra de los Estados de primera línea en la esperanza de que Zambia se verá obligada a renunciar a su apoyo en favor del

Frente Patriótico y de que éste hará mayores concesiones en las conversaciones sobre Zimbabwe que se llevan a cabo en Londres. Además, los regímenes de Pretoria y Salisbury están planificando una estrategia común con el fin de impedir que el Frente Patriótico pueda ganar fuerza en las elecciones propuestas por el Reino Unido.

90. Tal como lo han señalado algunos oradores, resulta claro que los principales objetivos de los ataques y agresiones del régimen de Salisbury son los siguientes: primero, con el apoyo de Sudáfrica y de las Potencias occidentales, destruir la economía de Zambia y debilitar a este país; segundo, intensificar la presión contra Zambia a fin de internacionalizar la guerra e impulsar a ese país a procurar ayuda exterior; tercero, ejercer presión sobre el Frente Patriótico a fin de que éste acceda a más y más concesiones; cuarto, perturbar las conversaciones que están llevándose a cabo en Londres; quinto, impedir o demorar el retorno de los exiliados patriotas de Zimbabwe y obstaculizar la reintegración de los refugiados en su propio país. Esta agresión amenaza la paz y la seguridad de la región, e incumbe al Consejo de Seguridad adoptar medidas urgentes con el fin de evitar un mayor deterioro de la situación.

91. Finalmente, deseo dar lectura de un comunicado de prensa emitido por el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana en relación con las recientes incursiones en el territorio de Zambia:

“Las recientes incursiones contra puentes y blancos económicos de Zambia por parte de las fuerzas del gobierno títere de Rhodesia encabezado por el Obispo Muzorewa deben atribuirse francamente a los amos del Obispo, a la atemorizada minoría blanca de Zimbabwe y Sudáfrica. El pueblo de Zimbabwe debe apreciar al monje demente por lo que es y repudiarlo antes de que convierta a Zimbabwe en otro bantustán, el que será rechazado al igual que los demás bantustanes por la OUA y la comunidad internacional. La OUA está dispuesta a proporcionar al Presidente Kaunda toda la ayuda que solicite para poner fin a la agresión de los títeres de Rhodesia.”

92. El Grupo Africano reafirma su apoyo y su solidaridad con Zambia. Pide a la comunidad internacional que preste su apoyo y asistencia de tipo material, político y militar al pueblo de Zambia. Insta al Consejo de Seguridad a que tome medidas eficaces y pertinentes contra el régimen ilegal de Salisbury. Pide al Consejo de Seguridad a que tome medidas eficaces y su flagrante agresión en contra de la República de Zambia, exigiendo que ese régimen ilegal respete la independencia, soberanía e integridad territorial de la República de Zambia, y que tome medidas eficaces contra el régimen ilegal de Salisbury de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

93. El PRESIDENTE: No tengo más oradores inscritos por el momento. Por consiguiente, si no hay objeciones, me propongo suspender la sesión.

Se suspende la sesión a las 22 horas y se reanuda a las 22.50 horas.

94. El PRESIDENTE: La Presidencia entiende que los miembros del Consejo están dispuestos a aprobar por consenso el proyecto de resolución patrocinado por Bangladesh, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria y Zambia, que figura en el documento S/13645. De no haber objeciones, declararé que así queda acordado.

Queda aprobado el proyecto de resolución².

95. El PRESIDENTE: A continuación cederé la palabra a los representantes que quieran formular declaraciones tras la aprobación de la resolución.

96. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Para empezar, desearía expresar a usted mi pesar, Sr. Presidente, y a todos los miembros del Consejo, por haber demorado los debates de este órgano durante algunas horas. Esta es una cuestión de suma importancia para mi Gobierno; era esencial que se celebraran consultas a muy bajo nivel, en Londres, antes de que mi Gobierno estuviera en condiciones de darme instrucciones definitivas. Es prueba de nuestro deseo de cooperar con el Consejo y de llegar a un consenso el hecho de que estas consultas tuvieron lugar, aunque en Londres es bien pasada la medianoche.

97. Comienzo mi declaración de fondo expresando las más profundas y sinceras condolencias de mi delegación y del pueblo de mi país por el sufrimiento y la destrucción infligidos a Zambia. Al decir esto reitero expresiones similares ya formuladas por ministros británicos en el Parlamento y directamente al Presidente Kaunda. Deploramos toda intensificación de la lucha, en todas partes, y en especial condenamos todos los ataques sobre objetivos civiles.

98. Nos encontramos en la que puede ser una coyuntura singular en la historia del África. Tenemos en nuestras manos la llave para abrir la puerta de la paz y la estabilidad en Zimbabwe. También se encuentra en nuestras manos la llave para cerrar definitivamente la puerta del amargo ciclo de violencia, muerte y destrucción. Hemos llegado a esta posición por la voluntad de todas las partes de alcanzar una solución, mediante los esfuerzos de los Estados de primera línea y por los de todo el Commonwealth, contemplados en el acuerdo logrado en la conferencia de Lusaka el verano pasado.

99. Todos estos empeños culminaron en la conferencia de Lancaster House, bajo la Presidencia del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth de mi país, conferencia que ya lleva sesionando más de 10 semanas. A esta altura señalo que el Presidente de la conferencia de Lusaka fue el Presidente Kaunda de Zambia, quien viajó a Londres recientemente para desempeñar un papel sumamente útil en un punto especialmente difícil de las negociaciones. La conferencia de Lancaster House se encuentra en sus etapas finales. Todas las partes han llegado a un acuerdo sobre una constitución que conceda un gobierno mayoritario auténtico al pueblo de Zimbabwe. También se ha llegado

² Véase la resolución 455 (1979).

a un acuerdo sobre arreglos transitorios, bajo la autoridad de Gran Bretaña y con la vigilancia y el apoyo activo del Commonwealth.

100. Estamos en los últimos metros de la última vuelta. En ella reside la cuestión fundamental de un cese de fuego, factor que permitirá la terminación de los actos de violencia que han afligido a la propia Rhodesia y a sus países vecinos, sobre todo Zambia y Mozambique. Esperamos sinceramente que dentro de pocos días podamos ver el premio que representa un acuerdo total, que sea aplicado inmediatamente en todas sus partes. Todo el esfuerzo de mi Gobierno se encuentra en tratar de asegurar que nada nos desvíe de este objetivo en estos últimos momentos.

101. Mi delegación se ha asociado al consenso a que ha llegado el Consejo. Actuamos así solamente porque no deseamos hacer nada, en absoluto, que pueda perjudicar las perspectivas de una pronta y exitosa conclusión de las negociaciones de Lancaster House. El consenso contiene un número de elementos que no aceptamos con mucho agrado. Es parcial. No es equilibrado. Contiene una fraseología intemperante. No tiene en cuenta el hecho de que, durante muchos años, la lucha de las fuerzas del Frente Patriótico y de Rhodesia ha estallado en todos lados y ha sido llevada a cabo por todas las partes.

102. Reitero esto con toda la energía posible: sólo podremos poner fin a la lucha, dentro del país y a través de las fronteras, cuando obtengamos un acuerdo sobre la cesación del fuego, cuando podamos poner en práctica todo el acuerdo, cuando todas las partes lo respeten, cuando el Gobierno británico esté en control de la situación. En la actualidad, no estamos — repito: no estamos — en control de la situación y no podemos garantizar una cesación de las hostilidades.

103. Digo nuevamente: nada debe permitir que nos desviemos del logro del acuerdo, que es lo único que podrá remediar esta situación desesperada.

104. En nuestra opinión, el texto del consenso no implica que se haya tomado una nueva determinación de acuerdo con el Artículo 39 de la Carta. Además, en lo que se refiere al párrafo 5 del consenso, repito lo que el Lord del Sello Privado, Sir Ian Gilmour, declaró en la Cámara de los Comunes el 21 de noviembre, es decir, que “el Gobierno británico no acepta ninguna responsabilidad por los daños causados en Zambia por las incursiones rhodesias ni tampoco el pago de una compensación”. Sin embargo, esta renuncia de la responsabilidad no significa que no nos sintamos conmovidos por los sufrimientos de Zambia. El Lord del Sello Privado continuó diciendo en la misma ocasión que “como amigo de Zambia, una vez que se haya acordado la cesación del fuego, estaremos deseosos de desempeñar nuestra parte en asistir a Zambia a restaurar su infraestructura”. Cualquiera que conozca la historia de las relaciones entre Gran Bretaña y Zambia desde la independencia de ese país se dará cuenta que estas no son palabras vacías.

105. Antes de terminar, me veo obligado a responder a uno o dos puntos planteados en el debate.

106. El representante de Libia sugirió que en cierto modo nosotros estábamos alentando las incursiones en Zambia y que queríamos que la conferencia de Lancaster House fracasara. Esta es una alegación absolutamente monstruosa. No llego a encontrar las palabras y hubiera deseado que tampoco él las encontrara. Vigorosa, completa y totalmente rechazo esas acusaciones. El historial de nuestros logros hasta ahora en Lancaster House es una respuesta elocuente en sí misma.

107. El representante de Nigeria acusó a mi Gobierno de ayudar y alentar la violación de las sanciones. No puedo dejar pasar esto en silencio. Como el Consejo de Seguridad sabe, mi Gobierno siempre cooperó estrechamente con el Comité de Sanciones contra Rhodesia³. Cada vez que hubo pruebas, las firmas británicas que violaron las sanciones fueron enjuiciadas. En cuanto al informe Bingham, mencionado por el representante de Nigeria, fue encargado por mi Gobierno, posteriormente publicado y luego transmitido al Director de Juicios Públicos de Londres, para ver si contenía pruebas que pudieran justificar un enjuiciamiento en virtud de la ley inglesa.

108. En conclusión, no me avergüenza reiterar una vez más mi llamamiento: no dejemos que suceda nada que pueda de alguna manera desviarnos del logro de un pleno acuerdo de paz y estabilidad para el pueblo de Zimbabwe, que se encuentra ahora tan cerca — cerquísima — de nuestras manos.

109. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): En esta hora tardía, seré breve.

110. En el curso de las últimas semanas, el ejército rhodesio efectuó incursiones armadas en el territorio de Zambia. Francia, que en el pasado condenó ya muchas veces tales incursiones, no puede seguir insensible a la emoción que sienten hoy el Gobierno y la población de ese país. En momentos en que los acontecimientos positivos de la conferencia de Londres sobre Rhodesia-Zimbabwe permiten esperar un acuerdo próximo, uno no puede menos que sentirse profundamente inquieto por las repercusiones que los ataques repetidos contra Zambia podrían tener sobre las negociaciones de las que depende, en gran parte, la paz en el Africa meridional.

111. Por ello, la delegación francesa condena firmemente la reciente incursión rhodesia en Zambia y asegura al Gobierno y al pueblo de ese país su solidaridad en los momentos de prueba por los que atraviesan. Por ello, también, se ha asociado al consenso por el cual el Consejo se ha expresado sobre este asunto.

112. Para incluir, permítaseme decir que sólo la gravedad de los hechos que han motivado la reunión del Consejo, y la urgencia de las medidas a tomar, han llevado a mi delegación a sumarse al procedimiento que ha caracterizado nuestros debates. Desearíamos que esto no sea considerado como un precedente valedero para el porvenir, sino como una respuesta no habitual a una situación excepcional.

³ Comité del Consejo de Seguridad establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur.

113. Sr. LUSAKA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Es tarde y en consecuencia no demoraré indebidamente al Consejo. He pedido la palabra a estas alturas a fin de agradecer a los miembros del Consejo por su apoyo y solidaridad con mi país, demostrados a través de la unánime adopción del proyecto de resolución contenido en el documento S/13645.

114. La resolución que acaba de adoptarse consta esencialmente de tres partes. Primero, condena los actos de agresión cometidos contra mi país por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur en colusión con el régimen de *apartheid* de Sudáfrica. Segundo, responsabiliza por los actos de agresión a la Potencia administradora — en este caso, el Reino Unido — y pide a dicho país que tome las medidas que sabemos están a su alcance, para poner fin a tales actos de agresión. Tercero, reconoce el daño causado a nuestra infraestructura económica y, en consecuencia, pide que se nos proporcione asistencia internacional y que se nos indemnice plena y rápidamente.

115. Con respecto a la cuestión de la compensación a que se refiere el párrafo 5 de la resolución, deseo subrayar que mi delegación entiende que el Gobierno del Reino Unido representa las "autoridades responsables". Ninguna otra interpretación es aceptable para nosotros en Zambia.

116. Fortalecidos por el apoyo del Consejo de Seguridad, tenemos la intención de proseguir nuestras legítimas reclamaciones de compensación contra el Reino Unido por los daños que la colonia rebelde de

Smith ha causado a nuestra economía. Nos complace que el Consejo haya creado un comité *ad hoc* para seguir de cerca la aplicación de la resolución, especialmente de sus párrafos 5 y 6. Cooperaremos plenamente con dicho Comité. Esperamos que esta resolución sea complementada por ayuda material generosa, concreta y tangible, y por otras formas de asistencia que se nos preste en esta hora de gran necesidad, de acuerdo con el párrafo 6.

117. Expresamos nuestro reconocimiento por las condenas firmes y categóricas formuladas en los párrafos 1 y 2, porque consideramos que son importantes y nos alientan. Pero es evidente que no son suficientes. La situación imperante en nuestro país exige más hechos que palabras. Nuestro pueblo, que ha experimentado increíbles sufrimientos y ha realizado enormes sacrificios por la causa de la justicia, la libertad y la independencia en el África meridional, espera un apoyo más concreto de la comunidad internacional. Confío en que no se lo defraudará.

118. Permítaseme concluir reafirmando la decisión de mi país de proseguir su apoyo resuelto e incondicional a la lucha legítima del pueblo de Zimbabwe hasta que logre su auténtica independencia.

119. El PRESIDENTE: No hay más oradores inscritos. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 23.10 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
